

ANGOL, 23 JUN 2025
DECRETO EXENTO Nº 001699

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. El Memorándum N° 98 de fecha 14 de abril de 2025, de parte del Administrador Municipal quien solicita dar curso al proceso de Licitación Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
3. La orden emanada por el Director de SECPLA de realizar el proceso de Licitación Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
5. El Decreto Exento N°1314 de fecha 14 de mayo de 2025, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
6. El Decreto Exento N° 1537 de fecha 05 de junio de 2025, el cual nombra la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID:2743-36-LQ25.
7. El Acta de Apertura y Evaluación de ofertas de la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID:2743-36-LQ25, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA, RUT 77.643.768-9, en la suma de \$160.000.000.- IVA incluido, por un periodo de 2 años, por ser quien obtiene el puntaje más alto en la evaluación.
8. El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N° 20 de fecha 17 de junio de 2025, la cual acordó aprobar por unanimidad la suscripción del contrato para la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID:2743-36-LQ25.
9. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad del municipio de realizar la adjudicación de la Licitación Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID:2743-36-LQ25.

DECRETO:

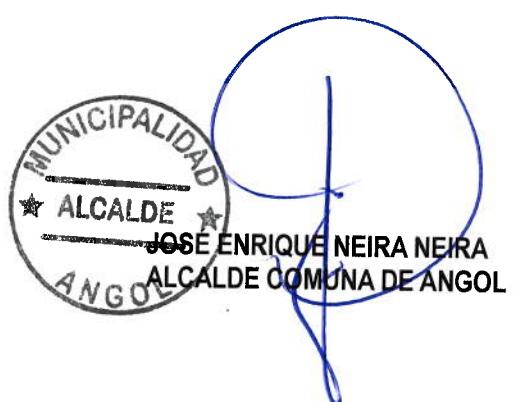
1. Acéptese la Oferta de la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID:2743-36-LQ25, presentada por a la empresa COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA, RUT 77.643.768-9, en la suma de \$160.000.000.- IVA incluido, por un periodo de 2 años.
2. Redáctese el contrato para la ejecución de la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID:2743-36-LQ25, correspondiente entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA, RUT 77.643.768-9, en la suma de \$160.000.000.- IVA incluido, por un periodo de 2 años.

3. Establecese que el contrato regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por el acta de recepción conforme del bien realizado por el ITA designado para tal efecto.

4. La empresa **COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA, RUT 77.643.768-9**, deberá constituir una Garantía que caucioná el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor total del contrato.

5. Designese como ITA para la supervisión y entrega del bien a un funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rdi

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes